

Vistas las constancias que obran en el expediente DC-001-2020, transcurrido el segundo período de investigación, y habiéndose realizado todos los actos de investigación considerados conducentes, necesarios y relevantes para determinar o esclarecer la materia del presente asunto, el Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, dicta el presente acuerdo de conclusión de la investigación, para todos los efectos legales a que haya lugar.- Publíquese.